

La eutelegenesia y su tratamiento penal.—José Ma. MARTINEZ VAL.—Publicaciones del Instituto de Estudios Manchegos, Madrid 1954, 125 pp.

Este trabajo constituye la tesis doctoral del autor, quien al abordar el problema de la inseminación artificial usa la terminología propuesta en España por el doctor Batlle: la eutelegenesia. Inicia su ensayo proporcionando una breve explicación de carácter biológico como presupuesto indispensable para poder entrar al estudio de siguientes capítulos sobre los aspectos moral, religioso, jurídico-civil y penal de la fecundación artificial en la especie humana. El valioso ensayo, contiene datos e informes que se ordenan con buen criterio en el desarrollo del tema, en el que se nota cierta influencia religiosa, llegando a considerar que la eutelegenesia es inmoral; que va contra la religión católica; que ocasiona daños civiles; que significa un peligro sobre todo en torno a la filiación, y que debe ser incluida en los catálogos normativos penales como una acción punible. Finalmente, sostiene que la detención del movimiento y práctica de la fecundación artificial humana no podrá ser obra de la ley y la justicia penales solamente, sino del empleo conjunto de remedios morales y religiosos.

F. F. G.